

= ACTA N° 799/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.822/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01326. SR. JORGE SÁNCHEZ CLUB LA VASCONGADA. SOLICITA MATERIALES VARIOS CON DESTINOS A SU CAMPO DE JUEGO. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB ATLÉTICO LA VASCONGADA, solicitando apoyos varios destinados a su campo de juego. ATENTO: A los informes agregados por las oficinas de competencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Obras, a ceder en carácter de préstamo al CLUB ATLÉTICO LA VASCONGADA, moldes destinados a la confección de columnas, y por otra parte otorgar a modo de colaboración 1/3 de las gradas en desuso existentes. 2)APROBAR las actuaciones cumplidas por parte del Departamento de Desarrollo Sustentable, respecto a los caños cedidos en carácter de donación. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que transitoriamente no es posible brindar el apoyo consistente en alambre. 4)CONTINUE para su registro al Departamento de Obras u Departamento de Desarrollo Sustentable. 5)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.823/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01066. MATILDE ESTEVES FICHA 11422. SOLICITA 30% POR TAREA INSALUBRE AL ESTAR CUMPLIENDO FUNCIONES EN CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD. VISTO: La nota presentada por la funcionaria Matilde ESTEBES, Ficha N° 1422, quien cumple funciones a

la orden de la Oficina Administrativa de 25 DE AGOSTO, solicitando el pago de la compensación por tareas insalubres. ATENTO: A lo informado por la Unidad de Descentralización -act. N° 2, y de acuerdo a lo previsto en el Art. 42 de la Ampliación Presupuestal 1996. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago del 30% a la funcionaria Sra. Matilde ESTEBES, Ficha N° 11422, estableciéndose que a partir de su notificación, percibirá mensualmente la Compensación de un 30% -tareas ingratas-, prevista en el Art. 42 de la Ampliación Presupuestal 1996. 2)PASE al Unidad De Descentralización -Junta Local 25 DE AGOSTO-, para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.824/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03351. FUNCIONARIO SR. WALTER VELÁZQUEZ FICHA N° 2465. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN.
VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de FRAY MARCOS, solicitando para el funcionario Sr. Walter VELÁSQUEZ Ficha No. 2465, las compensaciones por tareas ingratas y por mayor dedicación a la tarea, conforme a las tareas que actualmente realiza en la Necrópolis del lugar. RESULTANDO: 1)Que la compensación por tareas ingratas, se encuentra regulada por el artículo 42 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 24/96. 2)Que el régimen horario al amparo del citado beneficio, no puede exceder las 6 horas diarias de labor. CONSIDERANDO: Que por tanto el cumplimiento de 8 horas diarias y en consecuencia el pago de la compensación prevista a tales efectos, resulta incompatible con la primera. ATENTO: A lo anteriormente expuesto, a lo expresado por la Asesoría Jurídica, el Estatuto del Funcionario y a lo establecido en el artículo 42 del Decreto de la

Junta Departamental de FLORIDA No. 24/96. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el funcionario Sr. Walter VELÁSQUEZ Ficha No. 2465, cumpla tareas denominadas ingratas en función de las tareas asignadas, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá mensualmente la Compensación de un 30 %, prevista en el artículo 42 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 24/96, estableciéndose que su régimen horario será de 30 horas semanales de labor. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 16.825/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00753. OBRAS. LICITACIÓN ABREVIADA SUMINISTRO DE HORMIGÓN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por adjudicación a la firma ALONSO CABRERA Carlos Alejandro (VIALMIX) el objeto de la Licitación Abreviada 006/2020 para la compra de hormigón puesto en obra. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto debe afectarse al programa 24000006 y 24000007 objeto 169000 cuya disponibilidad presupuestal es insuficiente para cubrir el gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los programas viales de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.705/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 16.826/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00876. EVA RAMÍREZ COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PRIVADAS CENTRO CRECER DE EQUINOTERAPIA. VISTO: El planteo efectuado por CENTRO CRECER DE EQUINOTERAPIA, solicitando juegos rústicos de madera y podado de árboles, en beneficio de su espacio físico. ATENTO: A las medidas adoptadas por la Administración ante la situación de emergencia sanitaria adoptada en el mes de marzo próximo pasado, lo que generó un contexto apremiante de limitaciones en los diferentes rubros, no permitiendo proceder de acuerdo a los antecedentes con que se cuentan. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al CENTRO CRECER DE EQUINOTERAPIA, haciéndole saber la imposibilidad transitoria de confeccionar juegos rústicos de madera, mientras que el podado de árboles fue agendado por la oficina de competencia. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.827/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01375. COOPERATIVA. COVISURF. SOLICITA BATERÍA DE JUEGOS RÚSTICOS. VISTO: El planteo efectuado por COOPERATIVA COVISURF, solicitando juegos rústicos de madera, en beneficio de su espacio físico. ATENTO: A las medidas adoptadas por la Administración ante la situación de emergencia sanitaria adoptada en el mes de marzo próximo pasado, lo que generó un contexto apremiante de limitaciones en los diferentes rubros, no permitiendo proceder de acuerdo a los antecedentes con que se cuentan. LA INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al integrantes de COOPERATIVA COVISURF, haciéndole saber la imposibilidad transitoria de confeccionar juegos rústicos de madera, por las razones expuestas, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.828/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01275. DIRECCIÓN DE

LOGÍSTICA Y ÁREAS EXTERNAS. SOLICITUD CAMBIO DE ESCALAFÓN. VISTO:

Que la Dirección de Logística y Áreas Externas solicita se asigne al Escalafón Administrativo al Funcionario Sr. Juan GHISOLFO, quien se desempeña a su orden revistiendo actualmente en el Escalafón Oficios. ATENTO: A que no se considera oportuno

en esta instancia, hacer lugar al planteo realizado, por razones de servicio. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)No hacer lugar a lo peticionado en relación

al cambio de Escalafón del funcionario Sr. Juan GHISOLFO Ficha N° 11.180, quien deberá

continuar realizando tareas acordes al Escalafón Oficios. 2)CON conocimiento de la

Dirección de Logística y Coordinación de Áreas Externas y de la Dirección General de

Administración, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 16.829/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04062. MOVILIDAD

URBANA. SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE TRÁILER MÓVIL EN DIFERENTES

PUNTOS DE CIUDAD E INTERIOR. VISTO: Que el Sr. Sergio OLIVERA solicita

autorización para la instalación de un tráiler en distintos espacios públicos para la promoción

de equipos purificadores de agua. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes y

por la Dirección General de Administración. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Sergio OLIVERA a estacionar el vehículo matrícula

OAA 309 en las vías de tránsito, en acuerdo con la Dirección de Tránsito y Transporte y en el marco de las reglas que rigen al respecto, comunicándole que deberá abonar 0,50 UR mensual por concepto de propaganda transitoria, y que deberá gestionar el permiso, y pago correspondiente, ante el Departamento de Salud y Gestión Ambiental y/o en las Oficinas Administrativas del Interior, en la forma de estilo, en caso de utilizar espacios en Ferias Francas del Departamento. 2)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte, Salud y Gestión Ambiental, Hacienda y Descentralización, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 16.830/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01210. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y ÁREAS EXTERNAS. COMUNICADO DE FUNCIONES. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de Logística y Coordinación de Áreas Externas de otorgar al funcionario Sr. Ricardo FERNÁNDEZ Ficha 2495 la compensación prevista por el art. 8 del decreto 23/07 de la J.D.F. equivalente al 30 %, motivado en el volumen de las actividades a desempeñar. ATENTO: A las medidas adoptadas por la Administración ante la situación de emergencia sanitaria adoptada en el mes de marzo próximo pasado, lo que generó un contexto apremiante de limitaciones en los diferentes rubros, que impiden asignar al funcionario tareas en régimen a la orden. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al funcionario Sr. Ricardo FERNÁNDEZ Ficha 2495, haciéndole saber la imposibilidad transitoria de disponer el pago de la compensación por estar a la orden prevista por el art. 8 del decreto 23/07 de la J.D.F, por las razones expuestas en el Atento de la presente resolución. 2)PASE al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas

Externas, para la notificación del funcionario. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.831/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01531. CENTRO MÉDICO.

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIA DEL CENTRO MÉDICO. VISTO:

El planteo efectuado por el Centro Médico, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Rosa REYES Ficha 11.710, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual en régimen de función pública de la Sra. Rosa REYES Ficha No. 11.710, a partir de su vencimiento en iguales condiciones y por un plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Centro Médico. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de Centro Médico, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.832/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01587. CONTADOR

DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 000158 de la firma Andrés Caín MACHADO MOREIRA (servicio) por un importe de \$ 32.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los

programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.833/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01557. JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO POLICÍA DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO 83/2020 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.I. 6440840-0. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de MONTEVIDEO, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Felipe RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Felipe RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por el término de seis meses contados a partir del 14 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.834/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03886. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLÁTOR JDF REMITE PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL DPTAL. JAVIER FERNÁNDEZ BARBOZA, PROPONIENDO EL NOMBRE DE “RAMÓN RODRÍGUEZ ALBANO” PARA DENOMINAR EL NUEVO GIMNASIO DE LA CIUDAD DE FRAY MARCOS. VISTO: El Decreto 13/2020 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización y Departamento de Cultura, para su conocimiento y registro. 4)CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.835/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01115. SECRETARÍA GENERAL. COMODATO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA TEATROS. VISTO: La Resolución No. 21/2020 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, regístrese. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las gestiones administrativas de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.836/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01573. SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración – Servicios Varios, respecto al vencimiento de los contratos en régimen de función pública de los funcionarias Sras. Carla RECALDE Ficha No. 11.728, Silvia MACHÍN Ficha No. 11.729, Yamila RODRÍGUEZ

Ficha No. 11.730, Bettiana ZUBIETTA Ficha No. 11.731, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por sus Superiores no ha sido posible valorar sus desempeños, en virtud de la ausencia dada la emergencia sanitaria decretada oportunamente. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación contractual. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos que se mantienen con las funcionarias Sras. Carla RECALDE Ficha No. 11.728, Silvia MACHÍN Ficha No. 11.729, Yamila RODRÍGUEZ Ficha No. 11.730, Bettiana ZUBIETTA Ficha No. 11.731, a partir de su vencimiento y por un plazo de 90 días a prueba en iguales condiciones, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración – Servicios Varios, manteniéndose en todos su términos las compensaciones que perciben. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de las interesadas. 3)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda y División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.837/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01577. SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que División Servicios Varios solicita la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Tobías DE LIMA, ante su próximo vencimiento. ATENTO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el informe favorable de su superior jerárquico. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Tobías Agustín DE LIMA TEJERA Ficha N° 11.671, a partir de su vencimiento y por el término de un año, en iguales condiciones contractuales que el anterior,

para continuar desempeñándose en División Servicios Varios, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación oportunamente otorgada. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.838/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00644 DIRECCION DE LICEO DEPARTAMENTAL 1 DE FLORIDA I.M.O. SOLICITA COLABORACION PARA EL TRASLADO DEL ESTUDIANTE CRISTIAN GHAN LASALVIA. VISTO: La nota presentada por la Dirección del Liceo N° 1 solicitando apoyo para el traslado del estudiante Cristian Yoel GHAN LASALVIA quien presenta dificultades motrices, los antecedentes al respecto y el informe del Departamento de Desarrollo Social. ATENTO: Al Llamado a Compra Directa dispuesto por Resolución N° 16.137/20 y al informe del Departamento de Abastecimientos anexo a actuación N° 11. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a FONOTAXI BORCHE S.R.L. el traslado del estudiante Cristian Ghan a su Centro de estudio por un precio de \$ 280 por viaje (ida y vuelta). 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)PASE a conocimiento y seguimiento del Departamento de Desarrollo Social. 5)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.839/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01530 NOMINACION SALA DEL MUSEO HISTORICO DEPARTAMENTAL. VISTO: El planteo puesto de manifiesto por el Museo Histórico Departamental, de inaugurar la sala de reuniones ubicada en el primer piso, del edificio que ocupan en calle Fructuoso Rivera de esta ciudad.

RESULTANDO: 1)Que resulta oportuno recordar un hecho trascendental, en el que participaron mujeres floridenses como lo fue el Plebiscito que se realizó en Cerro Chato el 3 de julio de 1927. 2)Que tal acontecimiento se celebró con la intención de decidir la Jurisdicción del Pueblo, que estaba siendo disputado por los departamentos de Durazno, Treinta y Tres y Florida, por lo que se emite el Decreto del 31 de mayo de 1927, en el que se establece que el voto es secreto y pueden sufragar todos los ciudadanos sin distinción de sexo. 3)Que la primer mujer que votó en Latinoamérica lo hizo en esa ocasión y se llamaba Rita Ribeiro, brasileña de 90 años. CONSIDERANDO: Que por tanto el 3 de julio de 1927, se convirtió en una fecha más que relevante para todas las mujeres y nuestra sociedad en general. ATENTO: A lo expuesto y que se conteste por parte del Ejecutivo, con la iniciativa adoptada por la Dirección del Museo Histórico Departamental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR la sala de reuniones ubicada en el primer piso del Museo Histórico Departamental, con la siguiente consigna: SALA“3 de julio de 1927” PLEBISCITO DE CERRO CHATO PRIMER VOTO FEMENINO LATINOAMERICA Agosto 2020 Andrea Brugman Pozzi Intendente. 2)PASE al Departamento de Cultura a fin de tomar conocimiento y realizar las coordinaciones de estilo. 3)CON registro del Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y Oficina de Relaciones Públicas, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 16.840/20- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03038 DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS- DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS). COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS,

MATRICULA OAB 4055 CM: 897169. VISTO: Que por resolución dictada por el Departamento de Hacienda No. B 1/2020, aprobó e intimó al pago de los adeudos generados por impuestos y otros, del vehículo matrícula No. OAB 4055. RESULTANDO: Que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo de acuerdo a los antecedentes que constan en el presente expediente. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 31, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes que regula el Sucive, que resultan obligatorias para los Gobiernos Departamentales. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTÉNGASE en todos sus términos la resolución dictada por el Departamento de Hacienda No. B 1/2020, contenida en actuación No. 22, notificándose al Banco República Oriental del Uruguay. 2)PASE a División Administración Documental a los efectos ordenados en el numeral 1. 3)CUMPLIDO siga a la Unidad de Comunicaciones, a fin de notificar al usuario Sr. Pablo Edward PEREZ FRANCO, mediante publicación en el Diario Oficial. 4)LUEGO continúe al Departamento de Hacienda para su reserva.=====

RESOLUCIÓN N° 16.841/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01516 CENTRO DE AVIACION CIVIL DE FLORIDA. SOLICITA BANCOS DE LOS JUEGOS INSTALADOS EN EL PREDIO. VISTO: El planteo efectuado por Centro de Aviación Civil de Florida, solicitando bancos públicos y la reparación de juegos infantiles, con el objeto de mejorar la presentación del mencionado lugar. ATENTO: A las medidas adoptadas por la Administración ante la situación de emergencia sanitaria adoptada en el mes de marzo próximo pasado, lo que generó un contexto apremiante de limitaciones en los diferentes rubros, no permitiendo proceder de acuerdo a los antecedentes con que se cuentan. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Centro de Aviación Civil

de Florida, haciéndole saber la imposibilidad transitoria de prestar la colaboración solicitada.

2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados.

3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.842/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01538 MINISTERIO DE

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MTOP. ACUERDO MARCO

INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS

PÚBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Y LA INTENDENCIA DE

FLORIDA. VISTO: El documento anexado en actuación N° 1 que refiere a un acuerdo

Marco entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Florida.

CONSIDERANDO: 1)Que el acuerdo se encuentra enmarcado dentro de la cultura de

responsabilidad, transparencia, integración, austeridad y mejor aprovechamiento de los

recursos. 2)Que incluye la coordinación y cohesión de los organismos que lo constituyen

resultando de especial importancia la complementariedad técnica a los efectos de la

ejecución de la infraestructura edilicia. 3)Que el acuerdo implica la realización de obras,

tanto de reparación y/o ampliación, servicio de mantenimiento y/o conservación, obras

nuevas en edificios sede o asiento de dependencias de la Intendencia de Florida, o de otras

obras de prioridad institucional y la elaboración de programas, proyectos ejecutivos

arquitectónicos. 4)Que el ejecutivo está de acuerdo con la iniciativa ya que habilita a firmas

posteriores de convenios puntuales para obras determinadas y trabajos entre ambos

organismos. 5)Que las condiciones se encuentran perfectamente detalladas en las cláusulas

tercera y siguientes del documento anexado. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35 num

10 de la Ley 9515 LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta

Departamental la presente solicitud: 1)Solicítase aprobación a la Junta Departamental a los efectos de la firma del Convenio Marco a celebrarse entre la Intendencia de Florida y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en las condiciones que surgen en el documento agregado en la actuación N° 1. 2)Comuníquese, etc.=====

RESOLUCIÓN N° 16.843/20- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01618 UNIDAD EJECUTIVA. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P) RESPUESTA A OFICIO N° 72/2020. RELATIVO A LA CARENCIA DE STOCK DE KITS DE DIAGNOSTICO PARA EL COVID 19. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación recibida por el Ministerio de Salud Pública, con relación a la respuesta a Oficio N° 72/2020 de esta Comuna. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: HABIÉNDOSE tomando conocimiento de la nota de fecha 03 de julio de 2020, del Ministerio de Salud Pública, en la cual comunica que a la fecha no existe carencia de kits de diagnósticos, ni en el prestador del subsistema público A.S.S.E., ni en los privados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.844/20- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02398 ALVARO RIVA REY. ELEVA INICIATIVA PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE PASEO JOSE CUNEO UN ÁERA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: El Decreto 14/2020 sancionado por la Junta Departamental de Florida. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego para su conocimiento y efectos correspondientes a los Departamentos de Cultura, Administración, Arquitectura, y Espacios Públicos. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====



EN este estado, siendo el día dieciséis de julio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Alvaro RIVA REY.

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente

SECRETARÍA GENERAL